



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001602-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a modelo "En Mi Casa", de la Residencia de Personas Mayores "Puente de Hierro", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 73, de 7 de febrero de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000944 a PE/001456, PE/001458, PE/001513, PE/001517, PE/001519, PE/001520, PE/001522, PE/001523 a PE/001531, PE/001533, PE/001535, PE/001537, PE/001538, PE/001540 a PE/001547, PE/001552, PE/001553, PE/001555, PE/001557, PE/001560 a PE/001563, PE/001568, PE/001569, PE/001588 a PE/001591, PE/001593 a PE/001599, PE/001602 a PE/001604, PE/001608 a PE/001611, PE/001613, PE/001615, PE/001616, PE/001618, PE/001619, PE/001629, PE/001650, PE/001656, PE/001657 y PE/001687, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de abril de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1602, formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y D.ª Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre unidades de convivencia en la residencia Puente de Hierro de Palencia

En la residencia Puente de Hierro de Palencia hay en funcionamiento dos Unidades de Convivencia, con 16 usuarios cada una.

En cada Unidad, hay 5 habitaciones dobles de ocupación individual.

Actualmente se encuentran ocupadas 16 plazas en cada Unidad de Convivencia, un total de 32 residentes entre las dos Unidades, con el siguiente grado de dependencia;

- Grado I: 7 residentes.
- Grado II: 11 residentes.
- Grado III: 10 residentes.
- 4 residentes válidos que son pareja acompañante de residentes dependientes.



El tiempo de estancia de los residentes desde su ingreso en el centro viene dado por el propio ciclo vital de la persona.

El servicio de comedor en estas Unidades se realiza mediante servicio en mesa por trabajadores del centro.

Sin perjuicio de que la falta de estabilidad en la deambulación de los usuarios, varios en sillas de ruedas, hace inviable el desayuno tipo buffet; en las unidades de convivencia se pretende crear un ambiente hogareño similar al de la propia casa, no al de un hotel.

Existe “doble menú”, que consiste en la elección de un plato entre dos ofertados, tanto en el primer plato como en el segundo plato, durante las comidas.

En las cenas, el primer plato es común y en el segundo plato se elige uno entre dos ofertados.

La elección del menú por lo residentes, constituye un importante elemento potenciador de la autonomía de la persona mayor y además desde el punto de vista nutricional permite asegurar una ingesta acorde con sus preferencias, disminuyendo el riesgo de desnutrición en estas edades e incrementando la satisfacción en el acto social de la comida

En cada unidad de convivencia existe una cocina común para los respectivos usuarios, que permite la elaboración de algún plato sencillo, dentro del modelo de atención residencial centrado en la persona.

No obstante el servicio de restauración para todos los usuarios se elabora en la cocina general del centro.

La atención a los usuarios de las unidades de convivencia, se realiza por personal auxiliar de enfermería. Las plazas de auxiliar de enfermería de este centro son las que figuran en la RPT correspondiente, que son cubiertas por los procedimientos de provisión legalmente previstos.

Con el fin de garantizar la atención en el nuevo modelo de atención residencial centrada en la persona, se han desarrollado diferentes actividades formativas desde la Gerencia de Servicios Sociales, lo que les posibilita realizar la tarea de profesional de referencia.

La coordinación de las unidades de convivencia se lleva desde la dirección del centro, concretamente por la figura del responsable de área asistencial.

Valladolid, 24 de febrero de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.